



Plan de Guadalupe. Fotografía: publications.newberry.org

## EL PLAN DE GUADALUPE

# Pilar del nuevo estado mexicano

En el papel de educadores dentro de los museos nos encontramos con objetos que “sustentan nuestros mundos, estructuran nuestros pensamientos y contribuyen a marcar niveles de prestigio [y] poder [...] así como a dar sentido de identidad y pertenencia”<sup>1</sup>. Certos objetos nos permiten llevar al público en un viaje a través del tiempo, analizándolos y contextualizándolos de tal manera que el visitante se quede con un aprendizaje importante respecto a procesos históricos específicos, es el caso del...

POR MARÍA DE LA LUZ ÁLVAREZ MONTES\*

Plan de Guadalupe, uno de los documentos *originales* que resguarda el Museo Casa de Carranza y cuya redacción en 1913 fue sumamente importante para la conformación de un nuevo Estado Mexicano.

En la última residencia de Venustiano Carranza, quien en 1919 la habitó en compañía de su hija Julia, poco antes de ser asesinado, se dice que el documento se encontró en la pata de la cama de la señorita. “Espeular sobre si habrá sido don Venustiano mismo quien [lo] introdujera enrollado [...]”<sup>2</sup> o si fue Julia misma, o el ayudante personal del presiden-

te, Secundino Reyes, serían simples suposiciones que ensanchan el mito. Posiblemente algunas se acerquen a la realidad dado el conocimiento personal que se tenga del carácter de los personajes involucrados, pero nada se sabrá con certeza hasta que alguien se introduzca al túnel del tiempo de la historia nacional”.

El Plan de Guadalupe fue creado y proclamado por el entonces gobernador del estado de Coahuila, el propio Venustiano Carranza Garza, y fue firmado el 26 de marzo de 1913 en la Hacienda de Guadalupe, en Ramos Arizpe, por un grupo de aliados que se encargaba de ejercer la autoridad y de garantizar la ley bajo su mando. Se buscaba defender la legalidad que había sido corrompida por el general Victoriano Huerta, quien había usurpado el poder a Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, contraviniendo la voluntad de los mexicanos expresada en las anteriores elecciones. Más allá de esta acción, lo que inspiró al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista para emitir el histórico documento fue el cobarde asesinato del presidente y vicepresidente a manos del militar traidor.

Indignado además porque el crimen había sido pactado en la embajada de Estados Unidos, encabezada por Henry Lane Wilson, el prócer de Cuatro Ciénegas inscribió los principios que actualmente son ejes fundamentales de la política exterior mexicana, y que consisten en mantener una postura de igualdad jurídica y soberanía respecto de los pueblos y los estados. El paso siguiente consistió en tomar las armas para reiniciar la lucha revolucionaria bajo el mando del nuevo idealista al que Madero guardaba la más alta estima.

A continuación se apunta el cuerpo del plan que fue bandera y fundamento del Movimiento Constitucionalista,



compuesto apenas por siete sencillas y contundentes declaraciones:

- 1º.- Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.
- 2º.- Se desconoce también a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.
- 3º.- Se desconoce a los Gobiernos de los Estados que reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual Administración treinta días después de la publicación de este Plan.
- 4º.- Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará "Constitucionalista" al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador del Estado de Coahuila.
- 5º.- Al ocupar el Ejército Constitucionalista la Ciudad de México, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército, o quien lo hubiere sustituido en el mando.
- 6º.- El Presidente Interino de la República convocará a elecciones gene-

- rales tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.
- 7º.- El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos Gobiernos hubieren reconocido al de Huerta, asumirá el cargo de Gobernador Provisional y convocará a elecciones locales, después de que hayan tomado posesión de su cargo los ciudadanos que hubieren sido electos para desempeñar los altos Poderes de la Federación, como lo previene la base anterior, al ciudadano que hubiese sido electo.

Es interesante que el público conozca este manuscrito, evidencia tangible de los procesos históricos a los que tuvo que someterse nuestra nación, y provocar la aproximación al objeto, que es un argumento del discurso y del espacio que lo expone ●

\* Jefa de Servicios Educativos del Museo Casa de Carranza.

[1] Pastor Homs. (2009) *Pedagogía Museística*. Ariel Patrimonio. p. 56

[2] Pastor Homs. (2009) *Pedagogía Museística*. Ariel Patrimonio. p. 56